

Castaño-Castrillón, José Jaime; González, Eliana Katherine; Guzmán, July Andrea; Montoya, Jhon Stiven; Murillo, Juan Manuel; Páez-Cala, Martha Luz; Parra, Luisa María; Salazar, Tania Victoria; Velásquez, Yesica

ACOSO SEXUAL EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
(COLOMBIA) 2008. ESTUDIO DE CORTE TRANSVERSAL

Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología, vol. 61, núm. 1, 2010, pp. 18-27  
Federación Colombiana de Asociaciones de Obstetricia y Ginecología  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195215352003>



## ACOSO SEXUAL EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES (COLOMBIA) 2008. ESTUDIO DE CORTE TRANSVERSAL\*

Sexual harassment in the University of Manizales' student community. (Colombia), 2008. A cross-sectional study

*José Jaime Castaño-Castrillón, Fis, MSc., \*\* Eliana Katherine González\*\*\*, July Andrea Guzmán\*\*\*, Jhon Stiven Montoya\*\*\*, Juan Manuel Murillo\*\*\*, Martha Luz Páez-Cala, Psic, MSc., \*\*\*\* Luisa María Parra\*\*\*, Tania Victoria Salazar\*\*\*, Yesica Velásquez\*\*\**

Recibido: julio 30/09 – Aceptado: febrero 15/10

### RESUMEN

**Introducción:** el objetivo de la presente investigación es analizar el acoso sexual, su frecuencia e imaginarios en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales, Caldas (Colombia). Esta es una temática con escasas investigaciones en el ámbito universitario y con importantes implicaciones para la víctima. **Metodología:** este estudio de corte transversal se efectuó con 205 estudiantes de la Universidad de Manizales, muestra representativa de una población de 3.584 personas. Entre otras variables, se indagó sobre el acoso sexual antes y después de ingresar a la universidad, quién efectuó el acoso, la opinión de los estudiantes sobre qué se considera un acoso sexual, quién lo propicia y cómo debe ser castigado; así como la orientación sexual, la facultad y el semestre al que pertenecía el estudiante.

**Resultados:** se observó una frecuencia de acoso sexual de 6,8% durante la permanencia en la universidad, la cual se presentó únicamente en los 4 primeros semestres y fue efectuada por docentes (50%) y compañeros de clase (21,4%, hombres y mujeres en la misma proporción). De manera adicional, sólo 7,1% de los casos fue denunciado y de éstos únicamente 66,7% recibió ayuda. En contraste, 47,1% de los acosados ha sido víctima de chantaje e intimidación para evitar que denuncie. Sin embargo, 23,5% de las víctimas consideran que en parte propiciaron el acoso.

**Conclusiones:** el acoso sexual es una agresión a los derechos fundamentales y está ahora presente en la Universidad de Manizales. No obstante, aunque no tiene una frecuencia tan alta comparado con otros estudios, sí constituye un problema en el cual se debe intervenir.

**Palabras clave:** acoso sexual, estudiantes, universidades.

### SUMMARY

**Introduction:** this investigation was aimed at analysing sexual harassment, its frequency and

\* Trabajo realizado en la Universidad de Manizales. Carrera 9 No. 19-03. Teléfono: 8841450. Manizales (Caldas).

\*\* Profesor Titular, Director del Centro de Investigaciones, Facultad de Medicina, Universidad de Manizales. Manizales (Caldas). Correo electrónico: jcast@umanizales.edu.co

\*\*\* Estudiante de X Semestre de Medicina, Universidad de Manizales. Manizales (Caldas).

\*\*\*\*Profesora Asociada, Facultad de Psicología, Universidad de Manizales. Manizales (Caldas). Correo electrónico: marthapaez315@yahoo.es

images amongst the student community at the University of Manizales, Caldas, Colombia. This topic has not been researched in depth in the Colombian university environment but implies great repercussions for the victims.

**Methodology:** this was a cross-sectional study which was carried out on a representative sample of 203 students from a total of 3,584 students from the University of Manizales (Colombia). The variables studied here considered questions such as experiencing sexual harassment before and after entering university, by whom the harassment was made, opinions about what is considered to be sexual harassment, who did it and how it should be punished. Sexual orientation was also questioned, as were the faculty and semester to which a particular student belonged.

**Results:** a 6.8% frequency of sexual harassment was found during stay at university; this was found only during the first 4 semesters, mostly being committed by teachers (50%) and classmates (21.4%, male and female in the same ratio). Only 7.1% denounced such harassment and only 66.7% of this number obtained any help. 47.1% had been the victims of blackmail and intimidation to keep them from denouncing such abuse. 23.5% consider that they were partly to blame for the harassment.

**Conclusions:** sexual harassment is an assault on fundamental rights and is present in the University of Manizales. Even though its frequency is not so high when compared to other studies, it constitutes a problem in which university authorities should become involved.

**Key words:** sexual harassment, student, university.

## INTRODUCCIÓN

El acoso sexual constituye una forma asimétrica de violencia asociada con la asimetría de las relaciones de género propia de la cultura patriarcal<sup>1</sup> y aunque no es un problema de los tiempos actuales, cobra cada vez más vigencia debido a los avances en materia de derechos humanos. Caballero,<sup>1</sup> al analizar la acción social sobre el acoso sexual, identificó tres

fases importantes: la primera fase, contextualizada en la década de los 70s e influenciada por las feministas norteamericanas, enfatiza la denuncia; la segunda fase, durante la década de los 90s, resalta la represión judicializada y la última fase corresponde al estudio científico académico.

De otro lado, a pesar de un marcado subregistro, el abuso sexual se constituye no sólo en un problema social sino también de salud pública<sup>2</sup> que ataña a los expertos en el tema de salud sexual y reproductiva a nivel de prevención, como también a los especialistas en ginecología y obstetricia respecto a la intervención y al manejo integral pertinente.

Ahora bien, la definición de acoso sexual genera controversias ya que puede adoptar diversas formas, desde la coerción física hasta el uso del poder mediante el ofrecimiento de recompensas, prebendas, o la negación de derechos adquiridos; o modalidades que van desde actos sexistas y degradantes, comunes en la cotidianidad, seguido por avances sexuales no deseados, chantaje y coerción, hasta asaltos o ataques físicos con fines sexuales. Igualmente, existe confusión entre seducción y hostigamiento, entre un intercambio amoroso consentido y una conducta de naturaleza sexual sorpresiva que no es recibida con agrado.

En contraste, algunos autores como Martínez y Cevallos<sup>3</sup> optan por el término “experiencia sexual infanto-juvenil no voluntaria” para enfatizar, más allá de los criterios legales y moralistas, en el aspecto psicológico, en el impacto del grado de la posible voluntariedad en la participación y en la evaluación subjetiva del episodio. En su estudio, estos autores documentan ampliamente cómo los episodios abusivos afectan negativamente la confianza y la disposición a la intimidad, además de las secuelas en la salud mental a corto, mediano y largo plazo, generando depresión, ansiedad, síndrome de estrés postraumático, marcada irritabilidad crónica, abuso de sustancias químicas, adicción, tendencias suicidas y trastornos de la conducta alimentaria.<sup>4</sup> La violencia sexual además conlleva sintomatología física y otras consecuencias académicas y laborales.<sup>5</sup>

Tradicionalmente, se responsabiliza a la víctima de los efectos negativos del acoso sexual, especialmente en las sociedades que lo naturalizan. De acuerdo con González,<sup>6</sup> la creencia de que el acoso sexual es normal se basa, más allá de considerar como irrefrenable el impulso sexual masculino, en un gran condicionamiento social que lo legitima, asumiéndolo como propio de la naturaleza humana, lo cual evoca la siguiente frase: “ser humano no significa que el hombre este a merced de sus genitales”.<sup>7,8</sup>

Ahora bien, diversos estudios muestran la considerable frecuencia del acoso sexual en ambientes universitarios<sup>1,9-11</sup> asociada con una alta probabilidad de que los afectados no denuncien.<sup>13</sup> Al solicitarle a estudiantes universitarios la opinión sobre cuál es el castigo más pertinente para el agresor, consideraban más adecuado confrontar primero a la persona cuya conducta se estaba interpretando como acoso antes de tomar medidas drásticas.<sup>14,15</sup> Pese a esto, en estudios reportados los estudiantes parecen responder enérgicamente a favor de las víctimas que informan sobre los incidentes de acoso sexual.<sup>11</sup>

En cuanto al castigo apropiado que debería recibir el acosador para su penalización, en el caso colombiano se han expedido múltiples normas entre las que se cuentan la Ley 248 de 1995,<sup>16</sup> las reformas al Código Penal de la Ley 599 de 2000,<sup>17</sup> la Ley 294 de 1996 o de violencia intrafamiliar,<sup>18</sup> la Ley 1010 de enero de 2006<sup>19</sup> que castiga el acoso laboral y la Ley de la Infancia y la Adolescencia de noviembre de 2006.<sup>20</sup>

Por último, en Colombia el artículo 29 de la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y de discriminación contra las mujeres, reforma los códigos penal y de procedimiento penal además de la Ley 294 de 1996 y tipifica la conducta de acoso sexual incluida dentro del Título IV, Capítulo Segundo del Código Penal como un acto sexual abusivo, configurando el artículo 210 A. Del mismo modo, dicha ley define esta conducta delictiva como “quien en beneficio suyo o de un

tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o de relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente con fines sexuales no consentidos a otra persona, con lo cual incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”. Según varios juristas, dicha situación se constituye en un avance pero genera ambigüedades, toda vez que destaca la condición de superioridad, autoridad o poder, dejando de lado otras condiciones.

Por consiguiente, el objetivo central de la presente investigación es detectar la frecuencia de estas situaciones en mujeres y hombres en una comunidad universitaria basado en antecedentes como la notable incidencia de acoso sexual<sup>10,11</sup> y las implicaciones negativas para la víctima en diferentes esferas, principalmente la psicosocial,<sup>3-5,9,21</sup> teniendo en cuenta además las escasas investigaciones que existen sobre este tema en el ámbito universitario.<sup>11</sup> Asimismo, se incluyó la población de estudiantes varones para una mayor perspectiva de género y se intentó explorar algunos factores de riesgo, al igual que algunos imaginarios y actitudes de los estudiantes acerca del acoso sexual.

## METODOLOGÍA

### Diseño y población

El presente fue un estudio de corte transversal conformado por 3.584 estudiantes de pregrado de las jornadas diurna y nocturna de la Universidad de Manizales, Caldas (Colombia) durante el 2º semestre de 2008. Por el contrario, se excluyeron los alumnos de los tres últimos semestres de medicina y de último año de las carreras de derecho y psicología quienes realizaban sus prácticas profesionales en otros escenarios diferentes a la universidad.

De la cifra anterior, se seleccionaron 205 estudiantes por medio de un muestreo probabilístico, estratificado por facultad y género. De modo similar, se empleó el programa estadístico Epi Info® versión 3.3 (Centers for Disease Control and Prevention [CDC]) para el cálculo del tamaño de la muestra con una frecuencia esperada de 10%, una peor frecuencia aceptable de 14% y una confianza de 95%.

Igualmente, se diseñó un instrumento para ser aplicado en la sede principal de la Universidad de Manizales y que permitiera a los investigadores reunir todos los datos necesarios, el cual fue sometido a prueba piloto con un grupo de estudiantes (el 5% de la muestra escogida al inicio del 2º semestre de 2008). Además, se adjuntó el consentimiento informado, la voluntariedad en la participación y se aclaró que la información recopilada sería para fines investigativos, guardando el anonimato de los participantes.

### VARIABLES A MEDIR

En esta investigación se definió el acoso sexual como una o varias de las siguientes acciones: comentarios sugerivos, llamadas o notas incógnitas, discriminación o sesgos de género, detallar el cuerpo sexualmente con la mirada, proposición sexual y/o invitación comprometedora, demanda de favores sexuales, contacto innecesario y violación.<sup>4,10</sup> Con respecto a lo anterior, se considera como consecuencia del acoso sexual en la víctima la dificultad en las relaciones interpersonales y afectivas, el bajo rendimiento académico, la baja autoestima, la sintomatología depresiva, la ansiedad y el temor a ser perseguido.<sup>4,20,22</sup>

De acuerdo a estas consideraciones, las variables incluidas en el estudio fueron género, inclinación sexual (homosexual, heterosexual, bisexual),<sup>11</sup> edad, jornada, facultad, semestre, ciudad de origen y estrato social.

Por otra parte, se le preguntó a los estudiantes su opinión acerca del significado de acoso sexual, si han recibido información acerca de éste, si creen que la víctima propicia el acoso,<sup>23</sup> el impacto del acoso en la víctima, si alguna vez han denunciado falsamente un acoso sexual para obtener un beneficio o eludir una responsabilidad, cuál piensan que es el castigo apropiado para alguien que ha ejercido acoso sexual,<sup>17</sup> si alguna vez han sido presionados sexualmente a cambio de beneficios académicos o si han sido víctimas de alguna de estas situaciones antes del ingreso a la universidad, el semestre académico que cursaban en ese momento, cuántas veces sucedió, en qué sitios, la edad a la que fueron víctimas del acoso, por parte de quién y su relación con el uso de sustancias psi-

coactivas y/o alcohol. También se indagó si habían denunciado el acoso, si solicitaron ayuda, si recibieron el apoyo y de quién, si han sido víctimas de chantaje, intimidación o amenaza para evitar que denuncie y el impacto generado por este hecho.

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO

En lo referente a los análisis estadísticos empleados, las variables razón fueron desplegadas mediante el empleo de promedios y desviaciones estándar y las variables nominales gracias a tablas de frecuencia. La relación entre variables nominales se probó por medio de la prueba Chi<sup>2</sup>, y entre variables nominales y razón mediante pruebas t. Todos los análisis estadísticos se efectuaron con un nivel de significancia  $\alpha=0,05$ . Las bases de datos se elaboraron con el programa Excel<sup>®</sup> 2007 (Microsoft Corporation<sup>®</sup>) y fueron analizadas con ayuda del programa estadístico SPSS versión 15 (SPSS Inc.).

Por otro lado, la presente investigación cumple con todas las normas éticas vigentes en Colombia para investigación en Ciencias de la Salud.

## RESULTADOS

En total, se encontró que 14 estudiantes (6,8%) habían sido víctimas de acoso sexual, 8 mujeres (59%) y 6 hombres. De estas 8 mujeres, 7 resultaron ser heterosexuales y una era bisexual. En contraste, de los 6 hombres, 4 eran bisexuales y 2 heterosexuales. No obstante, no se observaron casos de acoso a homosexuales.

La edad promedio de los estudiantes entrevistados fue 21,4 años ( $DS \pm 4,1$ ) con predominio de estudiantes heterosexuales en un 94,1%, en contraste con un 2,9% de homosexuales y un 2,9% de bisexuales. De los 6 estudiantes bisexuales, 5 pertenecen al género masculino al igual que 3 de los 6 declarados como homosexuales. El mayor número de participantes procedían de la ciudad de Manizales (49,3%), seguido por Pereira (13,2%) e Ibagué (4,9%). En la **tabla 1** se muestran los resultados de las variables indicativas de acoso sexual durante la permanencia en la Universidad de Manizales.

**Tabla 1. Acoso sexual durante la permanencia en la Universidad de Manizales.**

Variable	(n)	%
<b>Tipo de acoso</b>		
Comentarios sugestivos	5	2,4
Llamadas o notas incógnitas	3	1,5
Discriminación o sesgos de género	4	2
Detallar el cuerpo sexualmente con la mirada	6	2,9
Proposición sexual y/o invitación comprometedora	8	3,9
Demandas de favores sexuales	5	2,4
Contacto innecesario	3	1,5
Violación	1	1
<b>Por parte de quién durante la permanencia en la universidad</b>		
Docente	7	50
Compañera	3	21,4
Compañero	3	21,4
Administrativo	1	7,1
<b>Semestre académico que cursaba en el momento del acoso</b>		
I	5	35,7
IV	4	28,6
III	3	21,4
1º año	1	7,1
II	1	7,1
<b>¿En qué sitio?</b>		
Universidad	9	64,3
Aula de clase	2	14,3
Aula de clase, gimnasio	1	7,1
Aula de clase, universidad	2	14,2
<b>¿Cuántas veces?</b>		
2	3	21,4
1	2	14,3
3	2	14,3
Muchas	2	14,3
4	1	7,1
Otras	4	28,4
<b>¿Qué impacto generó dicho suceso?</b>		
Dificultad en las relaciones interpersonales	12	70,6
Dificultad en las relaciones afectivas	9	52,9
Bajo rendimiento académico	10	58,8
Baja autoestima	12	70,6
Sintomatología depresiva	7	41,2
Ansiedad	10	58,8
Temor a ser perseguido	9	52,9

Igualmente, se encontró que los acosadores eran principalmente docentes (50%) y compañeros de universidad (42,8%). También, se observó que 8,3% de la población total universitaria alguna vez ha sido presionada sexualmente a cambio de beneficios académicos. Ahora bien, de 7,1% de aquellos que denunciaron el acoso, 1 fue con la policía y 66,7% obtuvo ayuda con la denuncia. Además de esto, 47,1% de ellos fue víctima de chantaje, intimidación y amenaza para evitar que denunciara el acoso sexual. Asimismo, 23,5% de los estudiantes acosados consideran en parte que ellos propiciaron el acoso mientras que 29,4% se encontraban bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

Por otra parte, se encontró que 29% de los sujetos ha recibido información sobre acoso sexual. 27,3% de ellos afirman que todas las acciones contempladas son formas de acoso sexual y un 17,1% considera que la víctima propicia el acoso. Además de ello, 40,5% de los estudiantes respondió que el castigo apropiado para el abusador es la denuncia y la sanción legal, otros opinan (32%) que la sanción debe incluir el retiro de la institución, 4,9% admite

que debe incluir la pena de muerte y un 2,9% sugiere que debe incluir cadena perpetua. Por otra parte, 8,3% de los encuestados alguna vez han sido presionados sexualmente a cambio de beneficios académicos y 1,5% de ellos alguna vez ha denunciado falsamente acoso sexual para obtener beneficios.

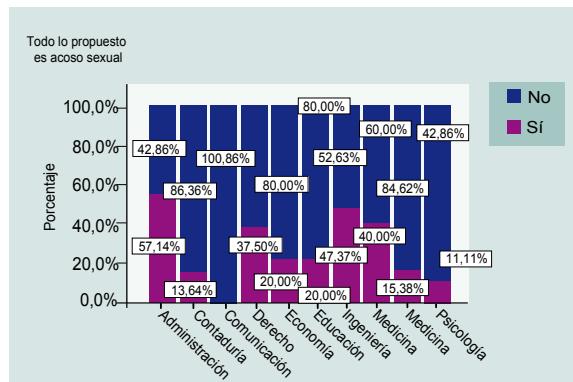
## RELACIONES ENTRE VARIABLES

No se encontró ninguna relación entre el acoso sexual con el género y la facultad del estudiante ni antes ni después del ingreso a la universidad. Por el contrario, sí se observó una relación significativa entre la identidad sexual y el acoso sexual antes ( $p=0,000$ ) y después ( $p=0,000$ ) del ingreso (**tabla 2**). En cuanto a la opinión de qué es acoso sexual, no se presentaron diferencias entre género pero si entre las facultades ( $p=0,001$ ) (**figura 1**), en tanto que aquellas que más consideran que todo lo enunciado cabe dentro de este término son administración de empresas (57,1%), ingeniería de sistemas (47,4%) y medicina (40%), con una menor proporción para comunicación social y periodismo (0%) y psicología

Tabla 2. Acoso sexual, género e identidad sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales.

Acoso sexual antes de ingresar a la universidad					
Género	No		Sí		Valor p
	N	%	N	%	
Femenino	112	91,8	10	8,2	0,558
	68	94	5	6	
Acoso sexual después de ingresar a la universidad					
Género	No		Sí		Valor p
	N	%	N	%	
Femenino	114	93,4	8	6,6	0,852
	77	92,8	6	7,2	
Acoso sexual después de ingresar a la universidad					
Identidad sexual	No		Sí		Valor p
	N	%	N	%	
Bisexual	1	26,7	5	83,3	0,000
	184	95,3	9	4,7	
	6	100	0	0	

**Figura 1.** Relación entre la opinión de los estudiantes sobre qué es acoso sexual y facultad en la Universidad de Manizales



(11,1%). De otro lado, se observó una dependencia entre quienes comentaron que todo lo enunciado causa impacto en la víctima y en la facultad a la que pertenecen ( $p=0,000$ ). Entre éstas se encuentran ingeniería de sistemas (84,2%), administración de empresas (78,6%) y psicología (77,8%), seguidas con un menor porcentaje por contaduría (36,4%) y derecho (50%).

## DISCUSIÓN

El presente estudio muestra una prevalencia de vida de acoso sexual de 6,8%, siendo menor a la frecuencia de acoso informada en la Universidad de Caldas (18,4%). Esta diferencia podría radicar en que la población escogida en dicho estudio no fue probabilística. Por otra parte, los hallazgos de la investigación en cuanto a que el estudiante es quien origina el acoso son similares a los informados por Shepela y colaboradores<sup>9</sup> en Estados Unidos durante 1998, quienes señalaron que 50% de los estudiantes habían sido víctimas de acoso por parte de otros estudiantes, contrastando, a su vez, con el resultado del estudio realizado en la Universidad de Caldas.<sup>11</sup> En cuanto a los profesores como fuente del acoso, los resultados del estudio mostraron una frecuencia mayor a la presentada por el estudio de la Universidad de Caldas, en el cual el docente había sido el principal acosador en un 26,1%. Ahora bien, su

relación con los posibles beneficios académicos es menor a la informada en Japón durante el año 2006, pues se encontró que 33,21% de los estudiantes había experimentado acoso, especialmente verbal, asociado con este tipo de beneficios.<sup>10</sup> Además, se observó que en la Universidad de Manizales hay una distribución homogénea de acoso sexual entre todas las facultades, en comparación con lo hallado en el estudio realizado en la Universidad de Caldas, en el cual se reportó que el programa que presentó más episodios de acoso sexual fue educación física (77,7%).

Por otro lado, al elegir la muestra poblacional para el estudio se decidió incluir tanto hombres como mujeres<sup>5</sup> con el fin de diferir de otros estudios realizados sólo con población femenina<sup>9,21,23</sup> y poder así determinar cómo se presenta la ocurrencia entre uno u otro género. A propósito de lo anterior, en el presente estudio no se encontró una diferencia significativa entre géneros en cuanto a la proporción de abuso, hecho que contrasta con los resultados de otros estudios donde el acoso se presentó especialmente en mujeres.<sup>24,25</sup> Aún así, el hallazgo de que la identidad sexual se relaciona con acoso podría ser motivo de estudio en futuras investigaciones.

Ahora bien, por lo que se refiere a los imaginarios sobre el acoso sexual, se encontró que tanto hombres como mujeres comparten las mismas definiciones acerca de lo que caracteriza el acoso sexual y no se remiten sólo a las formas más evidentes como es el acceso carnal violento.<sup>24</sup> También se presentaron considerables diferencias entre facultades sobre qué impacto genera en la víctima el acoso sexual.

Al comparar la identidad sexual con la consideración de qué constituye acoso sexual y el impacto que éste genera, se descubrió que no existe relación alguna. En un estudio realizado en México los participantes consideraban que la mujer era la que propiciaba el acoso y que casi exclusivamente ella era la única víctima,<sup>26</sup> diferente a lo encontrado en el presente estudio. Pese a esto, es importante registrar que esta investigación fue diseñada en 2007, por

lo tanto, no toma en cuenta los criterios de acoso sexual previstos en la ley 1257 de 2008.

Los resultados de la presente investigación difieren de los encontrados en la literatura internacional. Philpart<sup>27</sup> y colaboradores, en su trabajo efectuado en Awasa (Etiopía) en el año 2009 con 1.378 estudiantes masculinos de colegios públicos y privados y una universidad, informaron que 24,4% de ellos admiten haber perpetrado actos de violencia de género en el año actual. De igual manera, aproximadamente 15,8% reporta abuso físico y 16,9% admite violencia sexual contra la pareja. Por su parte, Celik<sup>28</sup> y sus colegas, en el año 2004 en un estudio efectuado con estudiantes de una escuela de enfermería (n=356) en Ankara (Turquía), encontraron que entre otros tipos de abuso, 53,3% de los participantes dicen haber sido abusados sexualmente. Por su parte, en 1996 Tang<sup>29</sup> y su equipo de trabajo en su investigación sobre acoso sexual en estudiantes chinos, señalaron una frecuencia de acoso máxima de 26,4% entre mujeres y 12,8% entre hombres. Aunque la muestra no se puede considerar probabilística, el estudio fue efectuado con 358 hombres y 491 mujeres de una universidad local de Hong Kong. En este caso, fue más frecuente el abuso por pares, el doble que el abuso proveniente de la facultad. Igualmente, Kelley y Parsons,<sup>30</sup> en su artículo de revisión publicado en el 2000 y que trata sobre acoso sexual en academia, en los Estados Unidos, refieren acosos sexuales reportados en varios estudios con frecuencias que varían entre 20% y 40%. Además de lo anterior, hay un estudio que da evidencia de acosos sexuales de 60%, aunque advirtiendo que esta frecuencia se presenta escasamente. En general, algunos estudios aceptan una frecuencia de acoso sexual de 50% en mujeres mientras son estudiantes y mucho menores en hombres. Ramson,<sup>31</sup> en el 2006, presentó datos análogos y además insiste ante la magnitud del problema en la necesidad de procesos educativos sobre acoso sexual hacia la comunidad universitaria y menciona como ejemplo el programa del “Hostos Community College”.

Reason and Rankin<sup>32</sup> de la “Penn State University”, en su trabajo publicado en el año 2006, encuestaron a estudiantes provenientes de 10 “Campus” (n=7.347) distribuidos en prácticamente toda la geografía de los Estados Unidos para explorar las diferentes experiencias de acoso de diverso tipo, reportadas por hombres y mujeres. De ellos, 25% (n=1.800) respondieron haber experimentado algún tipo de acoso. Además, encontraron que ambos géneros reportaban acoso, más las mujeres (75%) que los hombres (25%).

De todo lo anterior se concluye que, aunque la frecuencia de acoso sexual presentada en la Universidad de Manizales comparada con otros estudios no es tan alta, sí constituye un problema en el cual se debe intervenir. Varios autores proponen procesos educativos, prácticas preventivas al interior de la comunidad universitaria<sup>31,33</sup> o legislación en contra del abuso sexual como ocurre en la Universidad de Costa Rica, en la cual el Consejo Universitario reglamenta en contra del hostigamiento sexual.<sup>34</sup>

Para finalizar, en esta población estudiada el acoso sexual se presenta especialmente en los tres primeros semestres, presentando un decrecimiento desde primero hasta tercer semestre y en forma semejante entre la población de hombres y mujeres. Igualmente, se concluye que afecta más a aquellos estudiantes con antecedentes de acoso sexual previo al ingreso a la universidad y llamativamente a los estudiantes bisexuales, lo cual podría investigarse más profundamente en futuros estudios.

Algunas limitaciones que se presentaron durante la realización del estudio fue la desconfianza de algunos participantes en relación con el anonimato que se manejaría en la investigación.

## REFERENCIAS

1. Caballero MC. El acoso sexual en el medio laboral y académico. Salamanca: tesis de doctorado en sexualidad y relaciones interpersonales. Facultad de Psicología Evolutiva, Universidad de Salamanca; 2003.

2. Sam S, Gayón E, García CA. Estudio clínico ginecológico en niñas y adolescentes que sufrieron abuso sexual. *Ginecol Obstet Mex* 2008;76:404-16.
3. Martínez-Montecinos R, Cevallos-Añascos R. Relación de las experiencias infanto-juveniles con la confianza diádica y el temor a la intimidad en estudiantes universitarios. *Ter Psicol* 2008;26:229-39.
4. Ramos L, Saltijeral MT, Rosero M, Caballero MA, Martínez NA. Violencia sexual y problemas asociados con una muestra de usuarias de un centro de salud. *Salud Pública Mex* 2001;43:182-91.
5. Kearney LK. Mexican, American and Caucasian university student's experience of sexual harassment: the intertwining of power and culture. Austin: Universidad de Austin, Texas (Dissertation presented to the faculty of the graduate school of The University of Texas at Austin in partial fulfillment of the requirements for the degree of doctor of Philosophy); 2004.
6. González-Ascencio G. Políticas públicas y hostigamiento sexual. *Nueva Sociedad* 1993;123:104-13.
7. Wright-Dziech B, Weiner L. Las cátedras de la lujuria. El acoso sexual en las universidades norteamericanas. Ciudad de México: editorial Fondo de Cultura económica; 1988.
8. Aguilar A, Salcedo, M. Caracterización de la violencia sexual en adolescentes de 10 a 19 años, 2001-2003, Cali. *Colomb Med* 2008;39:356-63.
9. Shepela ST, Levesque L. Poisoned waters: sexual harassment and the college climate. *Sex Roles* 1998;38:7-8.
10. Nagata-Kobayashi S, Sekimoto M, Koyama H, Yamamoto W, Goto E, Fukushima S, et al. Medical student abuse during clinical clerkships in Japan. *J Gen Intern Med* 2006;21:212-8.
11. Moreno-Cubillos CL, Osorio-Gómez LS, Sepúlveda-Gallego LE. Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal. *Rev Colomb Obstet Ginecol* 2007;58:115-22.
12. Castillo A. El acoso sexual en el trabajo y en los centros de estudio: un flagelo a derrotar. *Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia* 1997;2:102-115.
13. Sigal J, Barden-Maguire J, Patt I, Goodrich C, Perrino CS. Effects of type of coping response, setting, and social context on reactions. *Sex Roles* 2003;48:157-66.
14. Peek L, Roxas M, Peek G, Robichaud Y, Covarrubias B, Barragan J. NAFTA Students' Whistle-Blowing Perceptions: a case of sexual harassment. *J Bus Ethics* 2007;74:219-31.
15. Cummings KM, Armenta M. Penalties for peer sexual harassment in an academic context: the influence of harasser gender, participant gender, severity of harassment, and the presence of bystanders. *Sex Roles* 2002;47:273-80.
16. Congreso de la República de Colombia. Ley 248 de 1995. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 1995.
17. Congreso de la República de Colombia. Ley 599 de 2000. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 2000.
18. Congreso de la República de Colombia. Ley 294 de 1996. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 1996.
19. Congreso de la República de Colombia. Ley 1010 del 23 de enero de 2006. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 2006.
20. Congreso de la República de Colombia. Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 2007.
21. Martín-Ayala JL, De Paúl-Ochotorena J. Trastorno por estrés postraumático en víctimas de situaciones traumáticas. *Psicothema* 2004;16:45-9.
22. Flores S, Gajardo R, Mardones G, Uribe L. Jóvenes universitarias que legitiman la violencia en sus relaciones de pololeo. Temuco: Universidad de Temuco; 2004.
23. Saldivar G, Ramos L. Validación de las escalas de aceptación de la violencia y de los mitos de violación en estudiantes universitarios. *Salud Mental* 2004;27:40-9.
24. Young SL, Maguire KC. Talking about sexual violence. *Women health* 2003;26:40-52.
25. Maida AM, Herskovic V, Pereira A, Salinas L, Esquivel C. Percepción de conductas abusivas en estudiantes de medicina. *Rev Med Chile* 2006;134:516-1523.
26. Sigal J, Gibas M, Goodrich C, Rashid T, Anjum A, Hsu D, et al. Cross-cultural reactions to academia sexual harassment: effect of individualist vs. collectivist culture and gender of participants. *Sex Roles* 2005;52:201-221.
27. Philpart M, Goshu M, Gelaye B, Williams MA, Berhane Y. Prevalence and risk factors of gender-based violence committed by male college students in Awassa, Ethiopia. *Violence Vict* 2009;24:122-36.
28. Celik SS, Bayraktar N. A Study of nursing students abuse in Turkey. *J Nurs Educ* 2004;43:330-5.
29. Tang SC, Yik MS, Cheung FM, Choi PK, Au KC. Sexual harassment of Chinese college students. *Arch Sex Behav* 1996;25:201-15.

30. Kelley ML, Parsons B. Sexual harassment in the 1990s. *J Higher Educ* 2000;71:548-68.
31. Ramson A. Editor´s choice: sexual harassment education on campus: communication using media. *Community College Review* 2006; 33:38-54.
32. Reason RD, Rankin SR. College Students Experiences and Perceptions of Harassment on Campus: An Exploration of Gender Differences. *Coll Student Aff J* 2006; 26(1):7-29.
33. Hobson CJ, Guziewicz J. Sexual Harassment Preventive/Protective Practices at U.S. Colleges and Universities. *Coll Student Aff J* 2002; 21(2): 17-29.
34. Universidad de Costa Rica, Consejo Universitario. Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual. San José: Gaceta Universitaria de la Universidad de Costa Rica; 1977.

**Conflictos de intereses:** ninguno declarado.